



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001710-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a nuevos vertidos de lixiviados del CTR de San Román de Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901710 formulada por D. José Luis Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a vertidos de lixiviados del Centro de Tratamientos de Residuos de San Román de la Vega (León).

La denuncia presentada, con fecha 22 de enero de 2016, por la Junta Vecinal de San Estébanez de la Calzada, mediante la que expone que la empresa explotadora del Centro de Tratamiento de Residuos está realizando vertidos de lixiviados sin depuración al regato artificial construido para dar salida a las aguas provenientes de la depuradora de la planta y que desemboca en una plantación de chopos, por lo que los líquidos vertidos se filtran en el terreno hasta llegar a los cursos de aguas subterráneas, fue remitida con fecha 26 de enero de 2016 a la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuanto competente en materia de vigilancia, inspección y sanción en relación con la protección del dominio público hidráulico.

No obstante, sin perjuicio de las competencias de la Confederación Hidrográfica del Duero, se llevará a efecto un seguimiento de los hechos denunciados con el fin de



conocer los efectos que puedan derivar de ellos y la posible repercusión que puedan tener en la actividad objeto de autorización ambiental, siendo tenidos en cuenta en las comprobaciones que se desarrollen en la instalación, a fin de, en su caso, comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero cualquier deficiencia o incumplimiento que se detecte al respecto.

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.